

Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta. 37° Plan.

LÍNEA 186

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

FECHA INICIO	FECHA FINAL
01/02/2016	31/05/2016

Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	A las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio no amparado, o baja del animal en el SITRAN.
Para golpe de calor sólo existen garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive	
Para la garantía de salmonella sólo tendrán garantías las manadas en las que el último autocontrol o control oficial tenga resultado negativo y además éste, tenga una antigüedad inferior a 6 semanas en el caso de ponedoras y 15 días en el caso de reproductoras, abuelas y bisabuelas.	



Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO DE CARENCIA	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente al pago de la póliza.	<ul style="list-style-type: none">- 15 días para golpe de calor- 20 días para influenza aviar AP, BP y enfermedad de Newcastle- 7 días para el resto de los riesgos.- Las explotaciones nuevamente aseguradas hasta los 10 días siguientes a la terminación del contrato anterior, no están sometidas al periodo de carencia.	Cuando el animal asegurado es víctima de un riesgo cubierto debe ser comunicado el mismo día en que se produzca el siniestro, y la conservación de animales o sus restos a disposición de Agroseguro, 48 h después de la notificación (si no existen inconvenientes sanitarios, como recoge la norma de peritación de ganado aviar)